



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N°401-2024-MDS/A

Sarín, 14 de noviembre 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Informe N°1356-2024-MDS/JULCP de fecha 14 de noviembre del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial; el Informe N°1154-2024-MDS-SIDUR/LBVD de fecha 14 de noviembre del 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural; **SOBRE MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN PARA EL AÑO FISCAL 2024**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, **puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones**. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, de acuerdo a la Quinta Disposición complementaria Transitoria, del decreto supremo precedente, en tanto se implemente el Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1439, para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, las Entidades deben seguir las reglas establecidas en dicha disposición;

Que, en el inciso 7 de la precitada disposición, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°041-2024-MDS/A de fecha 24 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sarín para el año fiscal 2024;





Resolución de Alcaldía N°401-2024-MDS/A

Que, en el presente caso, con Informe N°1154-2024-MDS-SIDUR/LBVD de fecha 14 de noviembre del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural solicita incluir 04 proyectos en el Plan Anual de Contrataciones- PAC para el año fiscal 2024;

Que, mediante Informe N°1356-2024-MDS/JULCP de fecha 14 de noviembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita la tercera modificación versión 4 del Plan Anual de Contrataciones-PAC a fin de incluir lo solicitado por la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural;

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sarín para el Año Fiscal 2024, emitiendo el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Unidad de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Secretaría General y Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N°30225 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificatorias, y en merito a las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA TERCERA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN PARA EL AÑO FISCAL 2024, a fin de incluir dentro del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sarín, los siguientes procedimientos de selección:

ÍTEM	OBRA	MONTO REFERENCIAL	FUENTE FINANCIAMIENTO	RUBRO	FECHA
1	OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN NUEVA ESPERANZA DISTRITO SARÍN DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	SI. 4,721,221.87	01 RECURSOS ORDINARIOS	00 RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE - 2024
2	SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN NUEVA ESPERANZA DISTRITO SARÍN DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	SI. 236,061.09	01 RECURSOS ORDINARIOS	00 RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE - 2024
3	OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE OROGOLDAY II; EN EL (LA) CAMINO VECINAL RUTA LI-912; EMP. LI-907 – EL POTRERO – MARAYCITO – COCHAS – EMP. LI-115 (PIJOBAMBA) EN LA LOCALIDAD OROGOLDAY, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	SI. 691,167.98	01 RECURSOS ORDINARIOS	00 RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE - 2024
4	SUPERVISIÓN DE OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE OROGOLDAY II; EN EL (LA) CAMINO VECINAL RUTA LI-912; EMP. LI-907 – EL POTRERO – MARAYCITO – COCHAS – EMP. LI-115 (PIJOBAMBA) EN LA LOCALIDAD OROGOLDAY, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	SI. 66,559.48	01 RECURSOS ORDINARIOS	00 RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE - 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Logística y Control Patrimonial publique la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de su aprobación.

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

Trabajando de la mano con el pueblo...!





Resolución de Alcaldía N°401-2024-MDS/A

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar GOB.PE y el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Archivo/OSG
CC:

- GM
- ULCP
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

Trabajando de la mano con el pueblo...!

